



DECRETO N° 832.-

CHIGUAYANTE 03 JUL 2020

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a Carol Andrea Delgado Delgado, C.I. N° [redacted], en la dirección de [redacted] Patente Profesional Definitiva, para actividad de: Ingeniero Constructor.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/DFC/CHC/mpr.

- Recepción: [redacted]
- Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Rentas y Patentes
 - Dirección Jurídica (Formato Digital)
 - Dirección de Control (Formato Digital)
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)